



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR QUE INDICA.**

ALGARROBO,

26 MAR 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0630



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM, a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, de la Ley N° 19.886, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 N°7 letra n).
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 076 de fecha 19 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido. N° 030 de fecha 03.03.2020 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra herramientas eléctricas para ser utilizada por el informático, con el propósito de poder realizar los diagnósticos y arreglos de la red de Internet en las distintas dependencias del establecimiento educacional.
2. Que, la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se realizará la compra a este proveedor con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización, aportando al desarrollo local y a su vez se debe hacer mención que el valor a contratar se encuentra dentro de los valores de mercado, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N°7, letra n) del Reglamento y Compras Públicas Ley 19.886.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor ELECTRICIDAD CASA DEL RAYO LIMITADA, Rut. N° 76.615.797-1, con domicilio en El Madroño N° 720 Sitio 1 y 2 - Algarrobo.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la adquisición de herramientas eléctricas para el establecimiento educacional Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por la suma de \$ 108.290.- (Ciento ocho Mil Doscientos Noventa Pesos) Impuesto Incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-009 "Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020, con Fondos Subvención de Mantenimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **30 MAR 2020**

FECHA SALIDA: **31 MAR 2020**

OBSERVACIÓN N°

